



2020/2023(INI)

7.4.2020

ENMIENDAS

1 - 36

Proyecto de opinión
Nicolae Ștefănuță
(PE648.428v02-00)

Recomendaciones para las negociaciones de una nueva asociación con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
(2020/2023(INI))

Enmienda 1
Victor Negrescu

Proyecto de opinión
Considerando A

Proyecto de opinión

A. Considerando que un país tercero no puede tener los mismos derechos ni disfrutar de las mismas ventajas que un Estado miembro; que la Unión debe sopesar la participación del Reino Unido en los programas de la Unión y de Euratom teniendo en cuenta ante todo el interés de la Unión; que toda decisión sobre la participación del Reino Unido en dichos programas debe tener en cuenta todos los aspectos pertinentes de la asociación prevista, ya que dicha asociación debe conformar una estructura coherente;

Enmienda

A. Considerando que un país tercero no puede tener los mismos derechos ni disfrutar de las mismas ventajas que un Estado miembro; que la Unión debe sopesar la participación del Reino Unido en los programas de la Unión y de Euratom teniendo en cuenta ante todo el interés de la Unión; que toda decisión sobre la participación del Reino Unido en dichos programas debe tener en cuenta todos los aspectos pertinentes de la asociación prevista, ya que dicha asociación debe conformar una estructura coherente; ***que la participación del Reino Unido en determinados programas de especial interés para la Unión y los Estados miembros debe responder a criterios específicos;***

Or. en

Enmienda 2
Eero Heinäluoma, Eider Gardiazabal Rubial

Proyecto de opinión
Considerando A

Proyecto de opinión

A. Considerando que un país tercero no puede tener los mismos derechos ni disfrutar de las mismas ventajas que un Estado miembro; que la Unión debe sopesar la participación del Reino Unido en los programas de la Unión y de Euratom teniendo en cuenta ***ante todo el interés*** de la Unión; que toda decisión sobre la participación del Reino Unido en dichos programas debe tener en cuenta todos los

Enmienda

A. Considerando que un país tercero no puede tener los mismos derechos ni disfrutar de las mismas ventajas que un Estado miembro; que la Unión debe sopesar la participación del Reino Unido en los programas de la Unión y de Euratom teniendo en cuenta ***los intereses estratégicos y financieros*** de la Unión y ***de sus ciudadanos***; que toda decisión sobre la participación del Reino Unido en dichos

aspectos pertinentes de la asociación prevista, ya que dicha asociación debe conformar una estructura coherente;

programas debe tener en cuenta todos los aspectos pertinentes de la asociación prevista, ya que dicha asociación debe conformar una estructura coherente;

Or. en

Enmienda 3

Rasmus Andresen

en nombre del Grupo Verts/ALE

Proyecto de opinión

Considerando A

Proyecto de opinión

A. Considerando que un país tercero no puede tener los mismos derechos ni disfrutar de las mismas ventajas que un Estado miembro; que la Unión debe sopesar la participación del Reino Unido en los programas de la Unión *y de Euratom* teniendo en cuenta ante todo el interés de la Unión; que toda decisión sobre la participación del Reino Unido en dichos programas debe tener en cuenta todos los aspectos pertinentes de la asociación prevista, ya que dicha asociación debe conformar una estructura coherente;

Enmienda

A. Considerando que un país tercero no puede tener los mismos derechos ni disfrutar de las mismas ventajas que un Estado miembro; que la Unión debe sopesar la participación del Reino Unido en los programas de la Unión teniendo en cuenta ante todo el interés de la Unión; que toda decisión sobre la participación del Reino Unido en dichos programas debe tener en cuenta todos los aspectos pertinentes de la asociación prevista, ya que dicha asociación debe conformar una estructura coherente;

Or. en

Enmienda 4

Clotilde Armand

Proyecto de opinión

Considerando A bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

A bis. Considerando la cuarta parte del proyecto de texto del acuerdo sobre la nueva asociación con el Reino Unido, presentado por la Comisión Europea el 18 de marzo de 2020, relativa a la

participación en los programas de la Unión, la buena gestión financiera y las disposiciones financieras;

Or. en

Enmienda 5
Anna Bonfrisco

Proyecto de opinión
Considerando A bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

A bis. Considerando que los ámbitos de la investigación, la tecnología y la industria, tanto civiles como militares, son estratégicos y constituyen una oportunidad de crecimiento económico para las Partes habida cuenta de la historia, los intereses, los valores y los desafíos que comparten desde hace tiempo;

Or. en

Enmienda 6
Victor Negrescu

Proyecto de opinión
Considerando A bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

A bis. Considerando que el Acuerdo de Retirada permite a los ciudadanos europeos y británicos que sean residentes legales seguir disfrutando de los mismos derechos a vivir, trabajar y viajar como antes;

Or. en

Enmienda 7

Victor Negrescu

**Proyecto de opinión
Considerando B**

Proyecto de opinión

B. Considerando que la participación del Reino Unido en los programas de la Unión y de Euratom debe respetar todas las normas y mecanismos y cumplir todas las condiciones de participación pertinentes, según lo establecido en las correspondientes bases legales; que, por consiguiente, debe garantizarse, entre otros aspectos, un justo equilibrio entre las contribuciones y las ventajas del Reino Unido, y que este no puede ejercer un poder decisorio sobre ningún programa;

Enmienda

B. Considerando que la participación del Reino Unido en los programas de la Unión y de Euratom debe respetar todas las normas y mecanismos y cumplir todas las condiciones de participación pertinentes, según lo establecido en las correspondientes bases legales; que, por consiguiente, debe garantizarse, entre otros aspectos, un justo equilibrio entre las contribuciones y las ventajas del Reino Unido, y que este no puede ejercer un poder decisorio sobre ningún programa; ***que el Reino Unido debe respetar sus compromisos financieros con la Unión para el actual marco financiero plurianual y la norma n+3;***

Or. en

**Enmienda 8
Eero Heinäluoma, Eider Gardiazabal Rubial**

**Proyecto de opinión
Considerando B**

Proyecto de opinión

B. Considerando que la participación del Reino Unido en los programas de la Unión y de Euratom debe respetar todas las normas y mecanismos y cumplir todas las condiciones de participación pertinentes, según lo establecido en las correspondientes bases legales; que, por consiguiente, debe garantizarse, entre otros aspectos, un justo equilibrio entre las contribuciones y las ventajas del Reino Unido, y que este no puede ejercer un poder decisorio sobre ningún programa;

Enmienda

B. Considerando que la participación del Reino Unido en los programas de la Unión y de Euratom debe respetar todas las normas y mecanismos y cumplir todas las condiciones de participación pertinentes, según lo establecido en las correspondientes bases legales; que, por consiguiente, debe garantizarse, entre otros aspectos, un justo equilibrio entre las contribuciones y las ventajas del Reino Unido, ***como tercer país***, y que este no puede ejercer un poder decisorio sobre ningún programa;

Enmienda 9

Rasmus Andresen

en nombre del Grupo Verts/ALE

Proyecto de opinión

Considerando B

Proyecto de opinión

B. Considerando que la participación del Reino Unido en los programas de la Unión **y de Euratom** debe respetar todas las normas y mecanismos y cumplir todas las condiciones de participación pertinentes, según lo establecido en las correspondientes bases legales; que, por consiguiente, debe garantizarse, entre otros aspectos, un justo equilibrio entre las contribuciones y las ventajas del Reino Unido, y que este no puede ejercer un poder decisorio sobre ningún programa;

Enmienda

B. Considerando que la participación del Reino Unido en los programas de la Unión debe respetar todas las normas y mecanismos y cumplir todas las condiciones de participación pertinentes, según lo establecido en las correspondientes bases legales; que, por consiguiente, debe garantizarse, entre otros aspectos, un justo equilibrio entre las contribuciones y las ventajas del Reino Unido, y que este no puede ejercer un poder decisorio sobre ningún programa;

Or. en

Enmienda 10

Victor Negrescu

Proyecto de opinión

Considerando D

Proyecto de opinión

D. Considerando que, en su mandato, el Reino Unido declara que estudiará la posibilidad de participar temporalmente en algunos elementos del Programa Erasmus+;

Enmienda

D. Considerando que, en su mandato, el Reino Unido declara que estudiará la posibilidad de participar temporalmente en algunos elementos del Programa Erasmus+; **que recomienda la participación del Reino Unido en el programa Erasmus+ en condiciones análogas a las que se aplicaban cuando era Estado miembro;**

Or. en

Enmienda 11
Clotilde Armand

Proyecto de opinión
Considerando D bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

D bis. Considerando que la pandemia de COVID-19 interrumpió las negociaciones entre la Unión y el Reino Unido sobre el futuro acuerdo de asociación e hizo necesario conceder más tiempo para completar la ronda de negociaciones;

Or. en

Enmienda 12
Eero Heinäluoma, Eider Gardiazabal Rubial

Proyecto de opinión
Considerando D bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

D bis. Considerando que el Reino Unido debe cumplir todos los compromisos financieros contraídos en el marco del Acuerdo de Retirada;

Or. en

Enmienda 13
Clotilde Armand

Proyecto de opinión
Considerando D ter (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

D ter. Considerando que, ante la ausencia de un acuerdo sobre la futura asociación entre la Unión y el Reino Unido, la solicitud del Reino Unido de ampliar el período de transición más allá

del 1 de enero de 2021 reduciría para ambas partes el impacto financiero negativo derivado de la falta de acuerdo;

Or. en

Enmienda 14
Clotilde Armand

Proyecto de opinión
Considerando D quater (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

D quater. Considerando que, en caso de que las negociaciones sobre el próximo MFP 2021-2027 no concluyan a su debido tiempo, a partir del 1 de enero de 2021 se aplicará en la Unión un plan presupuestario de contingencia;

Or. en

Enmienda 15
Victor Negrescu

Proyecto de opinión
Apartado 1 – letra a)

Proyecto de opinión

Enmienda

a) tome las medidas necesarias para garantizar que los principios generales, modalidades y condiciones que deben establecerse como parte de la asociación prevista en relación con la participación en los programas de la Unión y de Euratom incluyan el requisito de que el Reino Unido aporte una contribución financiera justa y adecuada a todo programa en el que participe;

a) tome las medidas necesarias para garantizar que los principios generales, modalidades y condiciones que deben establecerse como parte de la asociación prevista en relación con la participación en los programas de la Unión y de Euratom incluyan el requisito de que el Reino Unido aporte una contribución financiera justa y adecuada a todo programa en el que participe *y respete sus compromisos financieros para el actual marco financiero y la norma n+3;*

Or. en

Enmienda 16
Clotilde Armand

Proyecto de opinión
Apartado 1 – letra a)

Proyecto de opinión

a) tome las medidas necesarias para garantizar que los principios generales, modalidades y condiciones que deben establecerse como parte de la asociación prevista en relación con la participación en los programas de la Unión y de Euratom incluyan el requisito de que el Reino Unido aporte una contribución financiera justa y adecuada a todo programa en el que participe;

Enmienda

a) tome las medidas necesarias para garantizar que los principios generales, modalidades y condiciones que deben establecerse como parte de la asociación prevista en relación con la participación en los programas de la Unión y de Euratom incluyan el requisito de que el Reino Unido aporte una contribución financiera justa y adecuada, ***tanto en términos de tasa de participación como de contribución operativa***, a todo programa en el que participe;

Or. en

Enmienda 17
Erik Bergkvist

Proyecto de opinión
Apartado 1 – letra a bis) (nueva)

Proyecto de opinión

a bis) considere que el Reino Unido debe seguir contribuyendo a los fondos de cohesión si tiene intención de participar en el mercado interior, de conformidad con el modelo aplicable a los países del EEE; sugiera, asimismo, que el Reino Unido debe poder acceder a los programas Interreg, siempre y cuando realice una contribución financiera;

Enmienda

a bis) considere que el Reino Unido debe seguir contribuyendo a los fondos de cohesión si tiene intención de participar en el mercado interior, de conformidad con el modelo aplicable a los países del EEE; sugiera, asimismo, que el Reino Unido debe poder acceder a los programas Interreg, siempre y cuando realice una contribución financiera;

Or. en

Enmienda 18

Victor Negrescu

Proyecto de opinión
Apartado 1 – letra a bis) (nueva)

Proyecto de opinión

Enmienda

a bis) garantice que las empresas de la Unión, en particular en sectores como la agricultura, las tecnologías de la información y la industria de maquinaria y equipos, dispondrán de toda la información, de igualdad de condiciones y del apoyo necesario para acceder al mercado del Reino Unido;

Or. en

Enmienda 19
Clotilde Armand

Proyecto de opinión
Apartado 1 – letra a bis) (nueva)

Proyecto de opinión

Enmienda

a bis) tenga en cuenta la previsible ralentización del crecimiento económico de la Unión provocada por la pandemia de COVID-19, así como la necesidad de asignar recursos adicionales para mitigar el impacto de la pandemia en la Unión en los próximos años;

Or. en

Enmienda 20
Victor Negrescu

Proyecto de opinión
Apartado 1 – letra a bis) (nueva)

Proyecto de opinión

Enmienda

a bis) garantice una financiación adecuada a escala de la Unión y del Reino

Unido para proporcionar información a los ciudadanos europeos y británicos que residan en cada una de las partes y dar respuesta a sus necesidades;

Or. en

Enmienda 21
Clotilde Armand

Proyecto de opinión
Apartado 1 – letra a ter) (nueva)

Proyecto de opinión

Enmienda

a ter) ofrezca la máxima claridad sobre el grado de participación del Reino Unido en los programas de la Unión, a fin de garantizar la previsibilidad para los socios de los programas europeos y la estabilidad en términos de asignaciones presupuestarias;

Or. en

Enmienda 22
Victor Negrescu

Proyecto de opinión
Apartado 1 – letra a ter) (nueva)

Proyecto de opinión

Enmienda

a ter) estudie la posibilidad de establecer una forma alternativa de ciudadanía de la Unión para los ciudadanos de la Unión que viven en el Reino Unido y para los ciudadanos británicos que viven en la Unión;

Or. en

Enmienda 23
Eero Heinäluoma, Eider Gardiazabal Rubial

Proyecto de opinión
Apartado 1 – letra b)

Proyecto de opinión

b) no acepte una participación del Reino Unido en Erasmus+ *selectiva o* cuya duración sea inferior a la duración total *del* programa previsto en el marco del MFP;

Enmienda

b) no acepte una participación *selectiva* del Reino Unido en Erasmus+, *ni en ningún otro programa de la Unión, vele por el pleno cumplimiento de la legislación aplicable de la Unión y sus principios, como la libre circulación de personas, y no acepte una participación* cuya duración sea inferior a la duración total *de cualquier* programa previsto en el marco del MFP;

Or. en

Enmienda 24
Victor Negrescu

Proyecto de opinión
Apartado 1 – letra b)

Proyecto de opinión

b) *no acepte una* participación del Reino Unido en Erasmus+ *selectiva o cuya duración sea inferior a la duración total del* programa previsto en el marco del MFP;

Enmienda

b) *vele por que la* participación del Reino Unido en Erasmus+ *esté condicionada por la participación plena en el* programa previsto en el marco del MFP *en condiciones análogas a las actuales;*

Or. en

Enmienda 25
Eero Heinäluoma, Eider Gardiazabal Rubial

Proyecto de opinión
Apartado 1 – letra b bis) (nueva)

Proyecto de opinión

Enmienda

b bis) presente propuestas de modalidades de cooperación entre las

autoridades británicas y las agencias de la Unión, teniendo en cuenta que el Reino Unido, como tercer país, no tendrá ningún poder de decisión sobre las agencias de la Unión;

Or. en

Enmienda 26
Rasmus Andresen
en nombre del Grupo Verts/ALE

Proyecto de opinión
Apartado 1 – letra b bis) (nueva)

Proyecto de opinión

Enmienda

b bis) fomente la participación del Reino Unido en otros programas en los que la cooperación podría ser de interés tanto para la Unión como para el Reino Unido, por ejemplo en los ámbitos de la investigación y la innovación, el medio ambiente y la política de desarrollo;

Or. en

Enmienda 27
Eero Heinäluoma, Eider Gardiazabal Rubial

Proyecto de opinión
Apartado 1 – letra b ter) (nueva)

Proyecto de opinión

Enmienda

b ter) tenga debidamente en cuenta la asociación estratégica en la que deben enmarcarse las relaciones entre la Unión y el Reino Unido en relación con la política exterior y la cooperación en el ámbito de la defensa;

Or. en

Enmienda 28
Eero Heinäluoma, Eider Gardiazabal Rubial

Proyecto de opinión
Apartado 1 – letra b quater) (nueva)

Proyecto de opinión

Enmienda

b quater) tenga debidamente en cuenta las repercusiones que la nueva asociación en la que deben enmarcarse las relaciones entre la Unión y el Reino Unido podría tener sobre los consumidores y los productores de la Unión, así como sobre el presupuesto de la Unión en los ámbitos de la agricultura y la pesca;

Or. en

Enmienda 29
Eero Heinäluoma, Eider Gardiazabal Rubial

Proyecto de opinión
Apartado 1 – letra b quinquies) (nueva)

Proyecto de opinión

Enmienda

b quinquies) garantice que la participación del Reino Unido en los programas de la Unión no entrañará transferencias netas o beneficios del presupuesto de la Unión al Reino Unido;

Or. en

Enmienda 30
Eero Heinäluoma, Eider Gardiazabal Rubial

Proyecto de opinión
Apartado 1 – letra b sexies) (nueva)

Proyecto de opinión

Enmienda

b sexies) proponga las disposiciones necesarias para proteger los intereses

financieros de la Unión en relación con los programas en los que el Reino Unido podría participar, incluidas auditorías e investigaciones antifraude y contra el blanqueo de capitales llevadas a cabo por los servicios de la Comisión, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), la Fiscalía Europea, el Tribunal de Cuentas Europeo y el Parlamento Europeo, en virtud de su derecho de control;

Or. en

Enmienda 31

Eero Heinäluoma, Eider Gardiazabal Rubial

Proyecto de opinión

Apartado 1 – letra b septies) (nueva)

Proyecto de opinión

Enmienda

b septies) garantice que la Unión podrá suspender unilateralmente o poner fin a la participación del Reino Unido en los programas de la Unión si no se cumplen las condiciones de participación o si el Reino Unido no paga su justa contribución financiera;

Or. en

Enmienda 32

Eero Heinäluoma, Eider Gardiazabal Rubial, Elisabetta Gualmini

Proyecto de opinión

Apartado 1 – letra c)

Proyecto de opinión

Enmienda

c) evalúe y prepare todas las diferentes posibilidades, incluida la prolongación del período transitorio, para garantizar la buena gestión financiera del presupuesto de la Unión.

c) evalúe y prepare todas las diferentes posibilidades, incluida la prolongación del período transitorio, para garantizar la buena gestión financiera del presupuesto de la Unión; *exija, en caso de que el período transitorio se prorrogue,*

que, a partir de 2021, el Reino Unido no participe como Estado miembro en el MFP, sino que participe en los programas de la Unión en calidad de tercer país y tenga que pagar una contribución financiera al presupuesto de la Unión por su participación en el Mercado Único, cuyo importe será decidido por el Comité Mixto creado en virtud del Acuerdo de Retirada;

Or. en

Enmienda 33

Rasmus Andresen

en nombre del Grupo Verts/ALE

Proyecto de opinión

Apartado 1 – letra c bis) (nueva)

Proyecto de opinión

Enmienda

c bis) esté preparada para limitar y, en su caso, suspender la participación del Reino Unido en los programas de la Unión en caso de que este no cumpla las condiciones previas acordadas de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Retirada y en cualquier tratado o base jurídica pertinente, especialmente en lo que respecta a la liquidación financiera;

Or. en

Enmienda 34

Clotilde Armand

Proyecto de opinión

Apartado 1 – letra c bis) (nueva)

Proyecto de opinión

Enmienda

c bis) presente una estimación presupuestaria de las obligaciones financieras previstas del Reino Unido

durante el período de transición, en caso de que este se prolongue más allá del 1 de enero de 2021;

Or. en

Enmienda 35
Victor Negrescu

Proyecto de opinión
Apartado 1 – letra c bis) (nueva)

Proyecto de opinión

Enmienda

c bis) garantice la transparencia durante todo el proceso, hasta alcanzar un consenso político;

Or. en

Enmienda 36
Clotilde Armand

Proyecto de opinión
Apartado 1 – letra c ter) (nueva)

Proyecto de opinión

Enmienda

c ter) tome las medidas necesarias para proteger del uso indebido y del fraude al presupuesto de la Unión asignado a los programas en los que el Reino Unido sea uno de los beneficiarios.

Or. en